

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracción XIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; el artículo 146 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; y el Programa de Promoción en el Servicio docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior (Promoción Horizontal)

CONVOCA

Al personal docente con nombramiento definitivo de los planteles escolarizados del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, con funciones docentes en activo y frente a grupo, que deseen participar en el Programa de Promoción en el Servicio docente por Cambio de Categoría, para el ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar de manera individual y voluntaria solo personal docente y técnico docente en activo con funciones frente a grupo, con experiencia mínima de tres años como docente con nombramiento definitivo.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.
2. Contar con nombramiento definitivo en la plaza docente o técnico docente que ostenta.
3. Estar activo y frente a grupo en el servicio dentro de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa al momento del registro.
4. Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por un periodo mínimo de tres años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
5. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la presente convocatoria, por un periodo de al menos dos años.
6. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción o incremento en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas.
7. Contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar o actividad paraescolar, para la plaza vacante que se establezca en la presente convocatoria.
8. Acreditar el grado académico establecido por Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta.
9. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deberán contar con título y cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar título y cédula profesional además de la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14.



10. No contar en su expediente con nota desfavorable expedida durante los dos ciclos escolares inmediatos anteriores a la emisión de la presente convocatoria.
11. Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas, emitidas por la USICAMM.
12. Contar con cursos de actualización en el Programa de Formación Docente de EMS (mínimo 50 horas).

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

El personal que desee participar deberá subir las evidencias documentales a la plataforma de administración del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, al momento de realizar el registro correspondiente, a través de la liga: <https://www.cobaes.edu.mx/promocion/>; donde se generará una ficha de registro.

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Acta de nacimiento, y para extranjeros con residencia legal, carta de naturalización o permiso de trabajo.
4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Constancia de nombramiento definitivo expedida por el COBAES.
7. Constancia que acredite ejercer la función docente o técnico docente en activo y frente a grupo en el COBAES, por un periodo mínimo de tres años al momento de la publicación de la convocatoria, expedida por la Delegación Administrativa de la Coordinación Ejecutiva de Zona.
8. Constancia que acredite que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la presente convocatoria, por un periodo de al menos dos años.
9. Constancia que acredite haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación o incremento de horas adicionales definitivas, para los docentes y técnicos docentes de asignatura, expedida por el Departamento de Admisión, Promoción y Reconocimiento del Personal Docente de COBAES.
10. Documento (título y/o cédula profesional) que acredite el grado académico establecido por el COBAES para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta, así mismo documento que acredite su perfil profesional, expedido por una institución con reconocimiento y validez oficial.
11. Los docentes de la asignatura de inglés deberán presentar título y cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14.

12. Constancia de que el docente o técnico docente no cuenta con nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares inmediatos a la publicación de la convocatoria, emitida por el director o la directora del plantel (Anexo 1).
13. Carta del aspirante, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con sanción administrativa que pueda limitar su desempeño en la función (Anexo 2).
14. Constancia vigente en apego a las reglas de compatibilidad de horarios.
15. Carta del aspirante, bajo protesta de decir verdad, de no tener incompatibilidad de horarios conforme lo establecen las "Reglas de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la educación básica y media superior" publicada por la USICAMM (Anexo 3).
16. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria (Anexo 4).
17. Aviso de privacidad de la Información personal a cargo del aspirante (Anexo 5).

Nota: Los requisitos de los numerales 6, 7, 8, 9 y 14 serán validados por el sistema informático, es decir no se requiere constancia.

CUARTA. CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuentan con las siguientes vacantes para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023.

DISPONIBILIDAD DE PLAZAS DE JORNADA PARA CONVOCATORIA DE CAMBIO DE CATEGORIA ZE II		
CANTIDAD	JORNADA	CATEGORIA
109	½ T	PROFESOR ASOCIADO "C"
36	3/4 T	PROFESOR ASOCIADO "C"
4	TC	PROFESOR ASOCIADO "C"
45	1/2 T	PROFESOR TITULAR "A"
21	3/4 T	PROFESOR TITULAR "A"
4	TC	PROFESOR TITULAR "A"
14	1/2 T	PROFESOR TITULAR "B"
15	3/4 T	PROFESOR TITULAR "B"
5	TC	PROFESOR TITULAR "B"
12	1/2 T	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"
5	3/4 T	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"
DISPONIBILIDAD DE PLAZAS DE JORNADA PARA CONVOCATORIA DE CAMBIO DE CATEGORIA ZE III		
CANTIDAD	JORNADA	CATEGORIA
27	1/2 T	PROFESOR ASOCIADO "C"
7	¾ T	PROFESOR ASOCIADO "C"
4	TC	PROFESOR ASOCIADO "C"
7	1/2 T	PROFESOR TITULAR "A"
8	3/4 T	PROFESOR TITULAR "A"
3	TC	PROFESOR TITULAR "A"
2	1/2 T	PROFESOR TITULAR "B"



4	3/4 T	PROFESOR TITULAR "B"
1	TC	PROFESOR TITULAR "B"
1	1/2 T	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"

DISPONIBILIDAD DE HORAS PARA CONVOCATORIA DE CAMBIO DE CATEGORIA		
CANTIDAD	TIPO HSM	CATEGORIA
4747	CB II	PROFESOR
1531	CB III	PROFESOR
433	CB IV	PROFESOR
976	CB II	TÉCNICO

CANTIDAD	TIPO HSM	CATEGORIA
1389	CB II	PROFESOR
346	CB III	PROFESOR
155	CB IV	PROFESOR
298	CB II	TÉCNICO

QUINTA. PERFILES PROFESIONALES (PARTICIPANTES)

De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

JORNADA	CATEGORIA	GRADO ACADÉMICO/NIVEL DE PREPARACIÓN
3/4 T	PROFESOR ASOCIADO "C"	Grado de Maestría o 5 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
1/2 T	PROFESOR TITULAR "A"	Candidato al grado de Doctor o 3 años de haber obtenido el grado de Maestría o 6 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
3/4 T	PROFESOR TITULAR "A"	Candidato al grado de Doctor o 3 años de haber obtenido el grado de Maestría o 6 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
TC	PROFESOR TITULAR "A"	Candidato al grado de Doctor o 3 años de haber obtenido el grado de Maestría o 6 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
1/2 T	PROFESOR TITULAR "B"	Grado de Doctor o 4 años de haber obtenido el grado de Maestría u 8 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
3/4 T	PROFESOR TITULAR "B"	Grado de Doctor o 4 años de haber obtenido el grado de Maestría u 8 años de haber obtenido el título de Licenciatura.

TC	PROFESOR TITULAR "B"	Grado de Doctor o 4 años de haber obtenido el grado de Maestría u 8 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
1/2 T	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	Candidato a grado de Maestría u 5 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
3/4 T	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	Candidato a grado de Maestría u 5 años de haber obtenido el título de Licenciatura.

TIPO HSM	CATEGORIA	GRADO ACADÉMICO/NIVEL DE PREPARACIÓN
CB II	PROFESOR	Grado de Maestría o 5 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
CB III	PROFESOR	Candidato al grado de Doctor o 3 años de haber obtenido el grado de Maestría o 6 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
CB IV	PROFESOR	Grado de Doctor o 4 años de haber obtenido el grado de Maestría u 8 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
CB II	TÉCNICO	Grado de Maestría o 5 años de haber obtenido el título de Licenciatura.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. El valor máximo establecido para dichos criterios y su descripción se muestra a continuación:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Antigüedad en el servicio	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	50
4	La formación académica y de posgrado.	100
5	La capacitación y actualización.	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia y la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	130
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	70
9	Las publicaciones académicas o de investigación.	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.	300
	Total	1000

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio, se describen a continuación:

1. **Antigüedad en el servicio:** al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en el COBAES.
2. **Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** al personal docente o técnico docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior. Los municipios de Sinaloa con mayor porcentaje de pobreza son Badiraguato, Cosalá, Choix, Sinaloa y Mocorito (Coneval 2015).
3. **El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo:** a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el aspirante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

Valoración a partir de: Carta de reconocimiento al buen desempeño expedida por el director del plantel, con firmas de tres alumnos del docente aspirante, tres padres de familia y mínimo tres compañeros docentes (Formato criterio de valoración nº 3).

4. **Formación académica y de posgrado:** al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante, el cual debe ser afín al campo disciplinar o actividad paraescolar en el que se desempeña.

Valoración a partir de: documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios, de acuerdo con el perfil profesional y su función.

5. **Capacitación y actualización docente:** a los procesos de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 50 horas acumuladas en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior o en los que haya participado el docente o técnico docente, a partir de su última promoción en el servicio docente, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar o actividad paraescolar, habilidades digitales o dominio de una lengua.

Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitidas por autoridades e instituciones públicas y particulares con reconocimiento oficial.

6. **Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y/o de

Instrumentos de evaluación, desarrollo de software educativo, aulas virtuales, guías didácticas, manuales de prácticas, antologías, video clases, audio cápsulas, impartición de cursos y talleres a docentes, entre otras; desarrolladas a partir de los últimos dos años en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas emitidas por la Dirección Académica de COBAES.

7. **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, culturales y deportivos (asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, participación en talleres, congresos, programas institucionales de emprendimiento, habilidades lectoras y matemáticas, ciencia y tecnología, ambientes de paz, entre otros) desarrollados a partir de los últimos dos años en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedidas por la Dirección de Extensión de la Cultura, Dirección de Vinculación y Servicios integrales del Bachiller y Dirección Académica de COBAES.

8. **Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de las orientaciones generales que para tal efecto emitió la USICAMM, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio, las cuales contribuyan a la mejora educativa; desarrolladas a partir de los últimos dos años en el servicio docente.

Valoración a partir de: Constancia de participación que emita el COBAES a través de la Dirección Académica.

9. **Publicaciones académicas o de investigación:** a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados; desarrollados a partir de los últimos dos años en el servicio docente.

Valoración a partir de: el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente y/o del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para el artículo o publicación realizada.

10. **Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** al conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en su práctica docente, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes. (Formato criterio de valoración n° 10).
Valoración a partir de los siguientes elementos: planeación didáctica, práctica docente, trabajo colegiado, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN

Este proceso de selección se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el proceso será el siguiente:

1. El aspirante conocerá las bases de participación y se registrará en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
2. La valoración del nivel de cumplimiento de los 10 criterios establecidos en la Base Sexta de la presente convocatoria tendrá dos etapas, la primera la realizará un Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido en cada zona educativa de COBAES, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos, asignar una puntuación sobre los criterios de valoración y emitir el pre-dictamen correspondiente
3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del COBAES representadas por la Secretaría Técnica, Dirección Académica, Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Extensión de la Cultura, y la Dirección de Vinculación y Servicios Integrales para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los pre-dictámenes emitidos por los comités revisores.

OCTAVA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicación de convocatoria	08 de abril de 2022
2	Registro de aspirantes a convocatoria de recategorización	Del 04 de mayo al 27 de Mayo
3	Constitución de comités de revisión	04 de mayo al 13 de Mayo
4	Proceso de valoración	Del 30 Mayo al 24 de junio
5	Notificación de resultados	30 de Junio de 2022
6	Proceso de reconsideraciones	Del 01 al 07 de Julio
7	Notificación por escrito de los resultados finales	12 de julio de 2022
8	Publicación final de resultados	03 de agosto de 2022
9	Asignación de las categorías de acuerdo con la lista de resultados	16 de Agosto 2022

NOVENA. MESA DE REGISTRO VIRTUAL Y COTEJO DE DOCUMENTACIÓN

Todo aspirante, deberá registrarse para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, a través de la página institucional: <https://www.cobaes.edu.mx/promocion/>.

En la plataforma electrónica se solicitará el CURP y, deberá ingresar el correo institucional, a través del cual se le proporcionará una contraseña de acceso. El CURP y la contraseña proporcionada constituyen el medio para ingresar a la plataforma electrónica y realizar su registro.

El aspirante deberá proporcionar sus datos personales y elegir la zona educativa y plantel en el que labora, la categoría a la que aspira, así como la información que corresponda a los requisitos y evidencias de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

La precisión y certeza de la información proporcionada será responsabilidad de cada aspirante.

Al concluir este trámite, en la plataforma electrónica se le generará la ficha para el Registro CON UN FOLIO correspondiente que servirá de evidencia de su participación en el proceso y de la evidencia documental de la información proporcionada.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un nombramiento con la categoría, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El registro del participante y asignación de folio en el proceso, no implica obligación del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa para el otorgamiento del cambio de categoría.

DÉCIMA. EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, se publicarán a través de la página oficial del COBAES: <http://www.cobaes.edu.mx>.

La ponderación de los elementos de valoración se realizará conforme a lo criterios técnicos señalados en el anexo A de la presente convocatoria.

Con el fin de conformar las listas ordenadas de resultados, y en caso de que los aspirantes obtengan el mismo puntaje en el resultado global, se dará prioridad al aspirante que tenga la mayor antigüedad en años, meses y días; si el empate persiste, se dará prioridad al aspirante que tenga el mayor grado académico.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de la presente convocatoria, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante el Consejo Dictaminador.

El Consejo Dictaminador analizará las inconformidades fundadas y motivadas de los aspirantes, relativos a los puntajes asignados a los criterios de valoración, para emitir las resoluciones definitivas e inapelables.

A partir del dictamen que haya emitido el Consejo Dictaminador para cada uno de los aspirantes del proceso de selección, se elaborarán las listas de resultados que serán públicas y estarán disponibles de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria.

La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de una categoría a todos los aspirantes por parte del COBAES.

La asignación de categorías está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas, la disponibilidad de categorías vacantes y el ejercicio presupuestal.

La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.

Adicionalmente, se notificará por escrito a cada participante el resultado obtenido en el proceso de selección.

Los resultados obtenidos en el proceso de promoción objeto de esta convocatoria serán definitivos e inapelables de conformidad con los criterios para la emisión de resultados, descritos en las orientaciones.

Los participantes, por así convenir a sus intereses previos a la aplicación del dictamen de promoción, podrán renunciar a sus resultados en el proceso, sin afectación alguna en procesos posteriores y para ello, deberán expresarlo por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

El Consejo Dictaminador del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, emitirá las listas de resultados obtenidos por los participantes, ordenados en forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos. A partir de la vacancia real, señalada en la disposición cuarta de esta convocatoria y de las necesidades del servicio educativo, las plazas deberán ser asignadas para atender actividades frente a grupo exclusivamente.

La promoción por cambio de categoría dará lugar a un nombramiento definitivo, previa sustitución de la(s) plaza(s) que ostenta el aspirante al momento del registro al proceso objeto de la presente convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre COBAES y quienes participen en el proceso de la convocatoria, serán el correo electrónico institucional y los números telefónicos (celular y fijo) que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección el aspirante podrá dirigirse a la Delegación Académica de la Zona Educativa o a los correos electrónicos (anotar los correos de quién proporcionará la información).

Zona 01: delegaciónacademica.losmochis@cobaes.edu.mx

Zona 02: delegaciónacademica.guasave@cobaes.edu.mx

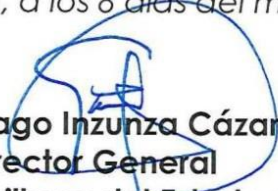
Zona 03: delegaciónacademica.guamuchil@cobaes.edu.mx

Zona 04: delegaciónacademica.culiacan@cobaes.edu.mx

Zona 05: delegaciónacademica.mazatlan@cobaes.edu.mx

Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Consejo Dictaminador del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de conformidad con sus respectivas competencias. Para más información comunicarse al Departamento de Formación y Actualización Docente, Tel. (667) 7586830, extensiones 6508 y 6529, en un horario de 9:00 am a 2:00 pm.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 8 días del mes de abril de 2022



Dr. Santiago Inzunza Cázares
Director General
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

Anexo A. Criterios de valoración

N°	Criterios de valoración	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	50
Puntaje por criterio		
3 a 10 años		10
11 a 15 años		20
16 a 20 años		30
21 a 25 años		40
25 años o más		50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	50
Puntaje por criterio		
Experiencia menor a un año.		25
Experiencia de un año o más.		50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	50
Puntaje por criterio		
A madres y padres de familia o tutores.		1 a 10
A alumnos.		1 a 30
A compañeros de trabajo.		1 a 10
4	La formación académica y de posgrado.	100
Puntaje por criterio		
Licenciatura		50
Especialidad		60

Maestría		80
Doctorado		100
5	La capacitación y actualización.	70
Puntaje por criterio		
Certificaciones vigentes laborales o de idiomas.		20
Horas/cursos totales en los dos años anteriores de 50 a 100 horas.	51-75 = 20 76-100 = 30	30
H Horas/cursos totales en los dos años anteriores de 101 a 150 horas.	101-125 = 30 126-150 = 40	40
Horas/cursos totales en los dos años anteriores de 151 a 199 horas.	151 - 175 = 40 176 - 199 = 50	50
Horas/cursos totales en los dos años anteriores de 200 horas o más.	200 o más = 60	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
Puntaje por criterio		
Una aportación.		30
Dos aportaciones.		55
Tres aportaciones.		80
Cuatro aportaciones.		105
Cinco o más aportaciones.		130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	130
Puntaje por criterio		
Una participación.		30
Dos participaciones.		55
Tres participaciones.		80
Cuatro participaciones.		105
Cinco o más participaciones.		130

8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.		70
Puntaje por criterio			
A un docente.			35
A dos o más docentes.			70
9	Las publicaciones académicas o de investigación.		50
Puntaje por criterio			
Una publicación.			25
Dos o más publicaciones.			50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.		300
Puntaje por criterio			
Planeación didáctica registrada en tiempo y forma.		4 semestres	50
Participación en Cuerpos Académicos Colegiados.		4 reuniones	50
		8 reuniones	80
		12 reuniones	100
Participación en Consejos Educativos.			20
Participación en Jornadas Educativas.		2 jornadas	25
		4 jornadas	50
Participación en el Programa de Horas de Fortalecimiento Académico.		2 programas	15
		4 programas	30
Participación en el desarrollo del Proyecto Integrador.		2 semestres	25
		4 semestres	50
TOTAL			1000

CONSTANCIA DE NO CONTAR CON NOTA DESFAVORABLE

(Anexo 1)

Culiacán, Sinaloa, a ____ de 2022.

C. DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

En el marco del Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2022-2023, y la base Tercera. Requisitos documentales de la convocatoria emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa para este fin, se hace constar que el (la) C. _____ no cuenta con Nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares inmediatos a la publicación de la convocatoria para la promoción por cambio de categoría para el Ciclo escolar 2022-2023, según obra en archivos del plantel _____

_____.

Se extiende la presente constancia el día ____ de _____ de 2022, en la ciudad (localidad) de, _____ Sinaloa.

Atentamente

Director(a) del plantel

C.c.p. Contraloría Interna COBAES
C.c.p. Departamento de Asuntos Jurídicos COBAES

**CARTA DEL ASPIRANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE NO CUENTA
CON SANCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PUEDA LIMITAR SU DESEMPEÑO EN LA
FUNCIÓN.**

(Anexo 2)

Culiacán, Sinaloa, a ____ de _____ 2022.

C. DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

En el marco del Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2022-2023, y la base Tercera, requisitos documentales de la convocatoria emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa para este fin, se hace constar que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad no cuento con sanción administrativa que pueda limitar mi desempeño en la función.

Se extiende la presente constancia el día __ de __ de 2022, en la ciudad (localidad) de _____, Sinaloa.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

DECLARACION DE NO DESEMPEÑAR ALGÚN CARGO O COMISIÓN EN EL SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO O CUALQUIER OTRA INSTANCIA, QUE IMPIDA LA PROMOCION EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORIA

(Anexo 3)

Culiacán, Sinaloa, a _____ de _____ de 2022.

C. DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

El que suscribe _____, manifiesta **Bajo protesta de decir verdad**, y de conformidad en el “Marco del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023”, **no estar desempeñando algún otro empleo, cargo o comisión en el Sistema Público Educativo o cualquier otra instancia y no encontrarse disfrutando de licencia con o sin goce de sueldo, que impida la promoción en el servicio docente, en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

C.c.p. Órgano Interno de Control en el COBAES
C.c.p. Departamento de Asuntos Jurídicos de COBAES
C.c.p. Departamento de Recursos Humanos de COBAES



PROCESO PARA LA PROMOCION EN
EL SERVICIO DOCENTE POR
CAMBIO DE CATEGORIA
EDUCACIÓN MEDIASUPERIOR
CICLO ESCOLAR 2022-2023
(Anexo 4)



Culiacán, Sin.; a ___ de ____ de 2022

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

A QUIEN CORRESPONDA:

En el “Marco del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023”, y la base Tercera; manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por así convenir a mis intereses y con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones de ciudadano, sin que haya dolo, coerción o mala fe, expreso mi voluntad de respetar estrictamente los términos de la Convocatoria para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media, Ciclo Escolar 2022- 2023, en el cual ha sido registrada mi participación.

Que no me encuentro en proceso judicial alguno; que no he sido cesado de algún cargo anterior ni destituido por sentencia condenatoria o por abandono de empleo dictada por la autoridad competente, ni he sido inhabilitado temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Que al menos desde el inicio del ciclo escolar 2022-2023 y a la fecha de la publicación de la Convocatoria a este Proceso, me encuentro en servicio activo en el desempeño de la función que corresponde a mi categoría: docente, administrativa frente a grupo o directiva, en la entidad federativa, nivel educativo, servicio y sostenimiento de Educación Media en el que participo.

Que la documentación que presento ha sido emitida por la Autoridad competente y asumo cualquier falla, omisión, declaración falsa o dolosa que de mi cuenta se origine.

Me comprometo a acatar los resultados del proceso de valoración. Entiendo y acepto que la asignación de plazas estará sujeto a la disponibilidad de vacantes anunciadas en la Convocatoria.

Acepto que las vías de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Proceso para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2022-2023, son el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo) que aporté en mi pre-registro al Proceso y que es mi responsabilidad la precisión y certeza de la información proporcionada.

Culiacán

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

1. El original de esta Carta de Aceptación deberá ser entregada por el aspirante al Responsable de la Mesa de Registro y Verificación Documental, para que sea integrada a su expediente.
2. El aspirante deberá conservar copia de este documento.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura



**AVISO DE PRIVACIDAD
“SECRETARÍA TÉCNICA”
(Convocatoria a concurso para promoción docente por cambio de categoría)
Ciclo escolar 2022-2023
(Anexo 5)**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, la Secretaría Técnica del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, con domicilio en Avenida Independencia 2142, Colonia, Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, C.P. 80129, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás normatividad que resulte aplicable:

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los archivos de la Secretaría Técnica. Dicha información tiene por objeto ejecutar los trámites señalados en la Convocatoria del proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, para integrar el registro de postulantes a la Convocatoria, identificar a los postulantes, aplicar las valoraciones, realizar la validación documental a que dé lugar, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar los cambios de categoría. Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales: Nombre, Edad, sexo, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y/u homólogos, correo electrónico personal, domicilio particular, nacionalidad, grado académico, antigüedad y experiencia laboral y participación en cursos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Se hace de su conocimiento que el fundamento para tratar sus datos personales, se encuentra en los artículos 21, 94, 165 y el segundo párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 14, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 196 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y los demás relativos al Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, con domicilio en Avenida Independencia 2142, primer piso, Colonia, Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, C.P. 80129, o bien a través del correo transparenciacobaes@cobaes.edu.mx.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá llamar al siguiente **número telefónico (667)758-68-30 Extensión 6338**; o bien ponerse en contacto con el Titular del Órgano Interno de Control, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información.

Los datos de contacto del Titular del Órgano Interno de Control son los siguientes: domicilio en Avenida Independencia 2142, primer piso, Colonia, Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, C.P. 80129. **Teléfono (667)758-68-30 Extensión 6338.**

¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales?

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud con el Responsable de la Unidad de Transparencia: en Avenida Independencia 2142, primer piso, Colonia, Centro Sinaloa Culiacán, Sinaloa, C.P. 80129. **Teléfono (667)758-68-30 Extensión 6338.**

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro portal de internet <http://www.cobaes.edu.mx/privacidad> y/o <http://cobaes.transparenciasinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad-del-colegio-de-bachilleres-del-estado-de-sinaloa/>

Yo _____ otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a las finalidades señaladas en este aviso de privacidad.

Firma:

Fecha:

Última actualización: 08/04/2022

Formato para criterio de valoración No.3

El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Por este conducto, se extiende la presente constancia de evaluación al desempeño docente a _____, con adscripción al plantel _____ y aspirante al Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, para el ciclo escolar 2022-2023.

Tomando en consideración la forma en la que el aspirante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos, se valora por los miembros de la comunidad educativa del plantel: 3 profesores, 3 alumnos y 3 padres de familia, quienes darán su aval sobre el desempeño del docente en mención:

- Colabora en los trabajos colegiados del plantel y de las academias
- Desarrolla su práctica docente en apego a los programas de estudio
- Implementa diversas estrategias para el aprendizaje de sus alumnos
- Participa y propone acciones al Plan de Mejora Continua del plantel
- Imparte asesorías a estudiantes para mejorar sus calificaciones
- Promueve la tutoría par en los grupos que trabaja
- Atiende a los alumnos con rezago académico
- Participa en reuniones y actividades con padres de familia

Por lo anterior, y tomando como referencia el puntaje para el criterio de valoración No.3 (50 puntos como máximo) los representantes de la comunidad educativa abajo firmantes, asignan:

	Puntos
--	--------

Nombre del Docente	Asignatura(s) que imparte	Firma
1.		
2.		
3.		
Nombre del estudiante	Grupo	Firma
1.		
2.		
3.		

Nombre del padre de familia	Firma
1.	
2.	
3.	

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado y fines administrativos a que haya lugar, en _____ a ____ de _____ de 2022.

Nombre y firma del director de plantel

Sello de plantel

Formato para criterio de valoración No.10
El desempeño en el plantel en el que realice su labor.

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Por este conducto, se hace constar que él o la docente _____
adscrito (a) al plantel _____ ha participado
en:

Actividades	Semestres (o número de reuniones) donde ha participado	Número total
Entrega de planeación didáctica en tiempo y forma		
Participación en Cuerpos académicos colegiados		
Participación en Consejos educativos del plantel		
Participación en el desarrollo de Proyectos Integradores de plantel		

Sin otro particular, se expide la presente a petición del interesado para efecto del trámite para convocatoria del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, para el ciclo escolar 2022-2023, en _____ al ____ de _____ de 2022.

Atentamente

Director(a) de Plantel
Nombre, firma y sello